En veynte de diciembre de xxx anos

Septiembre 1 r maestre bueno y otra dr. dezedalmo e diego de fuen
legisde garcia derechos de vnyo asi hasta
ytrevadas. el dicho mayen de los bienes de ayala
gelles con fr mi alos de vecinos de vbo dos
el dicho gelles en dicho dezedalmo de xx ongas
mas la mitad en dos veces de enero e de mayo
siguiendo